



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-MDL/A

Laberinto, 13 de julio del año 2023.

### VISTO:

El **INFORME N° 464 y 465-2023-MDL/IVCH**, de fecha 03 de julio del 2023, de la Unidad de Logística y Patrimonio, el Proveído de Alcaldía N° 2291 y 2292, sobre modificación del PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Laberinto; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDL/A, de fecha 13 de enero del 2023, se resuelve: **"Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Municipalidad Distrital de Laberinto"**;

**Que**, el inciso 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: **"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"**. Por su parte el inciso 6.4 del artículo en mención establece: **"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad"**;

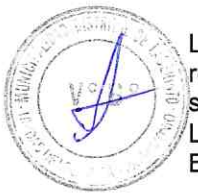
**Que**, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1 y 7.6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

**Que**, mediante el **INFORME N° 464 y 465-2023-MDL/IVCH**, de fecha 03 de julio del 2023, la Lic. Iveth V. Choque Choque, jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio, indica que al haberse recepcionado los requerimientos que ameritan ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2023, solicita tramitar la **modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023** de la Municipalidad Distrital de Laberinto, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, debiéndose incluir los siguientes procedimientos de selección:

- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIRIN GAYOC VUELTA GRANDE DEL DISTRITO DE LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con CUI N° 2579475,**
- **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LAGARTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", CON CUI N° 2368272;**

**Que**, de acuerdo a la informado por la Unidad de Logística y Patrimonio, la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Municipalidad Distrital de Laberinto, es parte integrante de la versión inicial aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 017-2023-MDL/A, de fecha 13 de enero del 2023, por lo cual debe incluirse los Procedimientos de Selección detallados en el considerando precedente; en ese sentido, la modificación deberá ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*



mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas aplicables al presente caso. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Logística y Patrimonio.**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO**, debiendo incluir los Procedimientos de Selección de acuerdo al **Anexo N° 1**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Unidad de Logística y Patrimonio publique la presente Resolución en el SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde su aprobación, conforme lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Unidad de Logística y Patrimonio y demás instancias de la Municipalidad Distrital de Laberinto, que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

**Artículo Cuarto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Distrital de Laberinto  
MADRE DE DIOS  
  
Julio Luis Luna Pérez  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

*"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"*



## ANEXO N° 1

| DOCUMENTO                           | MODIFICACIÓN DEL PAC | DESCRIPCIÓN   | PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | VALOR REFERENCIAL S/ |
|-------------------------------------|----------------------|---|----------------------------|----------------------|
| Requerimiento de Servicios N° 00395 | INCLUSIÓN            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE SHIRIN GAYOC VUELTA GRANDE DEL DISTRITO DE LABERINTO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con CUI N° 2579475 | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  | 91,000.00            |
| Requerimiento de Servicios N° 00098 | INCLUSIÓN            | CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LAGARTO DEL DISTRITO DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", CON CUI N° 2368272   | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  | 91,000.00            |

